

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONCEJO  
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
(15 de febrero de 2022)**

En la ciudad de Huancayo, siendo las 9.00 horas del día 15 de febrero del año dos mil veintidos; en atención el Estado de Emergencia Nacional, declarado en el nuevo año mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y que establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; el mismo que fue prorrogado por el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, D.S. N°008-2021-PCM, decreto que dispone restricciones focalizadas hasta el 14 de febrero de 2021 incluido nuestro departamento de Junín por estar dentro del nivel de alerta extremo ampliado por los D.S. N°023-2021-PCM, D.S. N° 036-2021-PCM, así como el D.S. N° 009-2021-SA, ampliado con el D.S. N° 025-2021-SA, que prorroga la emergencia sanitaria declarado por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario la emergencia sanitaria; y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496; se reunieron de forma virtual los miembros del Concejo Universitario en la plataforma Microsoft Teams, a efecto de llevar a cabo **LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONCEJO UNIVERSITARIO**, presidido por el Señor Rector Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez, y en calidad de Secretario General, Abog. Michael Palacios Ramos.

El Secretario General, Abog. Michael Palacios Ramos, procede a registrar la asistencia de los miembros del Concejo Universitario.

**I. VERIFICACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO**

**AUTORIDADES:**

01. DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ	RECTOR	A
02. DR. ARMANDO SILES DELZO SALOME	VICE-RRECTOR ACADÉMICO	A
03. DRA. SALOME OCHOA SOSA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACION	A
04.DR. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	A

**DECANOS:**

01. DR. RAUL JORGE MAYCO CHAVEZ	INGENIERIA MECÁNICA	A
02. DR. ANIBAL CIRILO PEÑA ROJAS	INGENIERIA DE SISTEMAS	A

03. DR. VICTOR CAJAHUANCA ROMAN	ECONOMIA	A
04. DR. MOISES RICARDO MENDOZA ALVAREZ	ZOOTECNIA	A
05. DR. FREDER LORGIO ARRENDONDO BAQUERIZO	ANTROPOLOGIA	A

### ESTUDIANTES

01. JIMMY KEVIN ATENCIO ROSAS	AGRONOMIA	F
02. HEYDI GERALDINE QUISPE GOZAR	ARQUITECTURA	A
03. KEVIN ROJAS SEDANO	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECT.	A
04. JEAN PIERRE RAMON ZARATE	ECONOMIA	F
05. YESENIA MERCEDES APARCO HUINCHO	SOCIOLOGIA	A

### REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE	

### OTROS INVITADOS:

Según Art. 26 Estatuto de la UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerando para el quorum)

1. ABOG. MICHAEL PALACIOS RAMOS	SECRETARIO GENERAL	A
2. ECON. CESAR ORLANDO CANAHUALPA TOVAR	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	
3. NO SE TIENE	REPRESENTANTE DEL MAXIMO GREMIO DE DOCENTES	
4. Culminó el cargo el 31-12-2020	REPRESENTANTE DEL MAXIMO GREMIO DE DOCENTES	
5. MAX ANTHONY MARTINEZ TAIBE	REPRESENTANTE DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTE DE LA UNCP	

A=Asistió      F=Falta      T=Tarde      P= Permiso      E= Encargo

Verificado en este acto el quórum reglamentario, se constató la asistencia de 12 miembros de Concejo Universitario; por lo cual, el Señor Rector indicó se continúe con la sesión.

#### **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR:**

El Secretario manifiesta la remisión del Acta de Sesión Ordinaria Virtual de Concejo Universitario del 01 de febrero del 2022 a sus correos electrónicos.

**Doctor Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez:** Se aprueba en Acta Anterior.

BAJO ESTOS ARGUMENTOS Y ACLARACIONES, SE APRUEBA EL ACTA DE CONCEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2022.

DESPACHOS: No existe.

INFORMES: No existe.

No teniendo ningún inconveniente y no habiendo más observaciones, da a conocer la agenda y pide que empecemos con el primer punto a tratar.

ORDEN DEL DIA:

#### **1. AMERITAMIENTO Y FELICITACIÓN A DOCENTES GANADORES DE CONCURSO DE INVENCIONES 2021.**

El secretario manifiesta que este acuerdo al DICTAMEN N° 0150-2022-R, ASUNTO: SOLICITO EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN DE CONCEJO UNIVERSITARIO A INVENTORES GANADORES DEL XX CONCURSO NACIONAL DE INVENCIONES 2021-INDECOPI; EN ATENCIÓN A LOS DOCUMENTOS DE LA REFERENCIA, Y CON LA CONFORMIDAD DE ESTE DESPACHO, SÍRVASE PONER A CONSIDERACIÓN DE CONCEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN PRÓXIMA, LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DRA. SALOMÉ OCHOA SOSA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DE EMITIRSE RESOLUCIÓN DE AMERITAMIENTO Y FELICITACIÓN A LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DETALLADOS EN EL OFICIO N° 0052-2022-VRI-UNCP, QUIENES FUERON GANADORES DEL XX CONCURSO NACIONAL DE INVENCIONES 2021, ORGANIZADO POR EL INDECOPI, CON EL INVENTO DENOMINADO: ROBOT INSPECTOR DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN.

N°	NOMBRE Y APELLIDO DEL INVENTOR	FACULTAD	INVENTO
1	Dr. Bécquer Frauberth Camayo Lapa	Ciencias Aplicadas	ROBOT INSPECTOR DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN
2	Mg. David Elvis Condezo Hurtado	Ingeniería Eléctrica y Electrónica	
3	Dr. Bartolomé Saénz Loayza		
4	Mg. José Eduardo Galarza Linares		
5	Ing. Enrique Ronald Mucha Meza		
6	Est. Hans Diego Camayo Basurto-Tesista		
7	Est. Marko Antonio Orihuela Lazo		
8	Est. Samuel David Chuco Aliano		

Señor Rector Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez toma la palabra y menciona que como es de conocimiento público y de toda las autoridades universitarias y los

estudiantes, se ha ganado el Concurso de Invenciones 2021 organizado por INDECOPI, resultando ganador el Robot Inspector de Líneas de Transmisión. Al mismo tiempo muestra y hace público el reconocimiento ganado.

*Sin existir ningún tipo de oposición se pone en consideración del Concejo Universitario y se aprueba y consecuentemente se emite la Resolución que corresponde.*

## **2. CALENDARIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO SEMESTRE 2022-I Y 2022-II.**

*El secretario manifiesta que este acuerdo al DICTAMEN N° 0156-2022-R, ASUNTO: APROBACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO SEMESTRE 2022-I Y 2022-II; HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 540-2021-DEPG-UNCP, DONDE SE EXPRESA EL ACTA DE CONCEJO DE ESCUELA DE FECHA 17-11-2021, APROBANDO POR UNANIMIDAD EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LOS PERIODOS 2022-I Y 2022-II; CON LA CONFORMIDAD DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONCEJO UNIVERSITARIO , Y CON LA ANUENCIA DEL VICERRECTOR ACADÉMICO, TRASLADO A SU DESPACHO PARA QUE TENGA A BIEN PONER SU RATIFICACIÓN EN CONCEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN PRÓXIMA.*

*El rector, habiendo revisado el expediente y no habiendo ninguna observación se aprueba la licencia por año sabático del M. SC. EVELIO SAAVEDRA PEÑA de la facultad de Zootecnia.*

**Vicerrectorado Académico de la UNCP:** Participa sobre el tema y menciona que se cuenta también con la Aprobación Unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Concejo Universitario.

*No existiendo oposición alguna de Aprueba la Rectificación por unanimidad EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LOS PERIODOS 2022-I Y 2022-II.*

## **3. SOBRE RESOLUCIÓN N° 009-2021-CF-FC-UNCP CON EL CUAL FUE SANCIONADO EL DOCENTE PEDRO LOZANO NÚÑEZ.**

*El secretario manifiesta que este acuerdo al DICTAMEN N° 0154-2022-R, EN ATENCIÓN A LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA REFERENCIA Y ESTANDO A LO OPINADO POR LA JEFE DE A OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, TRASLADO A SU DESPACHO PARA QUE SE SIRVA PONER A CONSIDERACIÓN DE CONCEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN PRÓXIMA, LA RESOLUCIÓN N° 009-2021-CF-FC-UNCP CON EL CUAL FUE SANCIONADO PEDRO LOZANO NÚÑEZ DOCENTE DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD.*

**Vicerrectorado Académico de la UNCP:** En la Universidad existe un reglamento de procesos administrativos disciplinarios para docentes y estudiantes que incurren en diferentes faltas, por incumplimiento de sus deberes y obligaciones, el Concejo de Facultad la facultad cumplió con el emisión de la Resolución de suspensión, después de una fase instructiva, debidamente sustentada con medios probatorios, hay un problema de procedimiento, el Concejo de Facultad no puedo resolver la Apelación, esto lo debe resolver el Concejo Universitario que es el órgano superior de gobierno con respecto al Concejo de Facultad, solicito que se revise el debido procedimiento y se traiga opiniones para un mayor análisis.

**Doctora Salomé Ochoa Sosa:** Solicita información de personal, por la demanda formulada en caso de conformidad de servicio, para su respectivo pago.

**Doctora Johani Orihuela Osorio (Asesoría Legal):** Manifiesta que se ubico el Exp. De la Sra. Nora Antonieta Mendez Yali interpone una demanda contenciosa administrativa de reconocimiento de vínculo laboral, ha sido elevada a las instancias de Lima por estar en Casación, por estar declarada infundada en todos sus extremos.

**Doctor Juan Cristobal Cairo Hurtado:** Manifiesta que tiene que revisarse desde un inicio, estamos en la obligación de atender al personal de servicio la conformidad de servicio, no esta el debido proceso, hay una Comisión que revisa y luego la opinión de Asesoría Legal, para luego ver en Concejo Universitario.

*El Rector manifiesta que Asesoría Legal haga un análisis más exhaustivo y dar una opinión más adecuada y en el próximo Concejo se vería este caso, pasa el tema a revisión.*

#### **4. ELEVO EXPEDIENTE DE AÑO SABÁTICO DEL DR. MOISÉS ENRIQUE BELTRÁN LÁZARO – FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA.**

*El secretario manifiesta que se tiene el DICTAMEN N° 0159-2022-R, ASUNTO :ELEVO EXPEDIENTE DE AÑO SABÁTICO DEL DR. MOISÉS ENRIQUE BELTRÁN LÁZARO – FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA; HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE LA REFERENCIA, Y ESTANDO CONFORME LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE AÑO SABÁTICO EN BENEFICIO DEL DR. MOISÉS ENRIQUE BELTRÁN LÁZARO, DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA, TRASLADO A SU DESPACHO PARA QUE, TENGA A BIEN DISPONER SU RATIFICACIÓN EN CONCEJO UNIVERSITARIO.*

*No habiendo ninguna observación se aprueba el año sabático del Dr. Moisés Enrique Beltrán Lázaro, docente de la Facultad de Ingeniería Química*

#### **5. ELEVO EXPEDIENTE DE AÑO SABÁTICO DEL DR. LUIS ARMANDO CHÁVEZ BELLIDO - FACULTAD DE ARQUITECTURA.**

*El secretario manifiesta teniendo el DICTAMEN N° 0177-2022-R, ASUNTO: ELEVO EXPEDIENTE DE AÑO SABÁTICO DEL DR. LUIS ARMANDO CHÁVEZ BELLIDO –*

*FACULTAD DE ARQUITECTURA; HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE LA REFERENCIA, Y ESTANDO CONFORME LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE AÑO SABÁTICO EN BENEFICIO DEL DR. LUIS ARMANDO CHÁVEZ BELLIDO, DOCENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, TRASLADO A SU DESPACHO PARA QUE, TENGA A BIEN DISPONER SU RATIFICACIÓN EN CONCEJO UNIVERSITARIO.*

*No habiendo ninguna observación se aprueba el año sabático del Dr. Luis Armando Chávez Bellido, docente de la Facultad de Arquitectura.*

**6. RENUNCIA DEL DR. VÍCTOR SOTO AQUINO A LA PLAZA DE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL (20 HORAS) NOMBRADA, SOLICITADA MEDIANTE CARTA NOTARIAL, A PARTIR DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DECLARAR VACANTE LA PLAZA DE AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL NOMBRADA.**

*El Secretario manifiesta teniendo el DICTAMEN N° 0161-2022-R, ASUNTO: REMITO CARTA DE RENUNCIA DE DOCENTE DR. VÍCTOR SOTO AQUINO; EN ATENCIÓN AL PRESENTE EXPEDIENTE, MEDIANTE EL CUAL EL VICERRECTOR ACADÉMICO, ADJUNTA EL ACTA DE CONCEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE FECHA 04-01-2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RENUNCIA DEL DR. VÍCTOR SOTO AQUINO A LA PLAZA DE AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL (20 HORAS) NOMBRADA, SOLICITADA MEDIANTE CARTA NOTARIAL, A PARTIR DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021 Y CONTANDO CON OPINIÓN FAVORABLE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES; TRASLADO A SU DESPACHO PARA QUE TENGA A BIEN DISPONER SU RATIFICACIÓN EN CONCEJO UNIVERSITARIO, SEGÚN PROPUESTA INDICADA EN EL PROVEÍDO N° 0143-2022-UNCP-VRAC.*

**Doctor Juan Cristobal Cairo Hurtado:** Manifiesta corregir los tiempos, todas las atenciones deben ser inmediatas, este expediente data desde el 27 de diciembre.

*El Rector manifiesta que el Decano de Ciencias Agrarias informó al Vice Rectorado Académico el 25 de enero del 2022 y Asesoría Jurídica dictaminó en tres días.*

**Doctor Anieval Cirilo Peña Rojas:** Manifiesta buscar una forma efectiva que no exista vacíos legales.

**Doctora Salomé Ochoa Sosa:** El Docente está trabajando en otra universidad, y esa carta que presentó ha sido aceptada.

*No habiendo ninguna observación se aprueba la renuncia del Dr. Víctor Soto Aquino a la Plaza de Auxiliar Tiempo Parcial y se declara vacante la plaza a tiempo parcial.*

**7. RENUNCIA DE DON DENNIS VICTORIA QUINTO A LA PLAZA DE JEFE DE PRÁCTICA NOMBRADO, POR HABER SIDO GANADOR A LA PLAZA DE NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR A T.C.**

*El Secretario manifiesta que según DICTAMEN N° 0162-2022-R, ASUNTO: REMITO ACTA DE CONCEJO DE FACULTAD APROBANDO LA RENUNCIA MG. DENNIS VICTORIA QUINTO DOCENTE ADSCRITO A LA FACULTAD DE SOCIOLOGÍA; EN ATENCIÓN AL PRESENTE EXPEDIENTE, MEDIANTE EL CUAL EL VICERRECTOR ACADÉMICO, ADJUNTA EL ACTA DE CONCEJO DE FACULTAD DE SOCIOLOGÍA DE FECHA 07-01-2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RENUNCIA DE LA MG. DENNIS VICTORIA QUINTO A LA PLAZA DE JEFE DE PRÁCTICA NOMBRADO, POR HABER SIDO GANADOR A LA PLAZA DE NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR A T.C. CON REGISTRO AIRHSP 000593, Y CONTANDO CON OPINIÓN FAVORABLE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES; TRASLADO A SU DESPACHO PARA QUE TENGA A BIEN DISPONER SU RATIFICACIÓN EN CONCEJO UNIVERSITARIO, SEGÚN PROPUESTA INDICADA EN EL PROVEÍDO N° 0144-2022-UNCP-VRAC.*

**Doctor Juan Cristobal Cairo Hurtado:** Manifiesta su preocupación en la parte económica, tener precaución en los pagos hasta la fecha de su renuncia y evitar problemas.

**Vicerrectorado Académico de la UNCP** manifiesta El pago de remuneraciones de pago del Dr. Víctor Soto Aquino se efectuó con normalidad hasta diciembre el 2021, con su renuncia voluntaria, motivo del término laboral se declara plaza vacante, los demás son demoras en el proceso de trámite.

*No habiendo ninguna observación se aprueba la renuncia del Sr. Dennis Victoria Quinto a la Plaza de Jefe de Práctica Nombrado y se declara la plaza vacante.*

**8. APROBACIÓN DE TASAS EDUCACIONALES 2022-I**

*El Secretario manifiesta que según DICTAMEN N° 0166-2022-R, ASUNTO: REMITO TASAS EDUCACIONALES 2022-I PARA SU APROBACIÓN; EN ATENCIÓN A LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA REFERENCIA Y CON LA CONFORMIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONCEJO UNIVERSITARIO; Y DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO, TRASLADO A SU DESPACHO PARA QUE TENGA A BIEN PONER SU RATIFICACIÓN A CONSIDERACIÓN DE CONCEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN PRÓXIMA.*

**Vicerrectorado Académico de la UNCP** informa que las tasas para el periodo 2022-I son las mismas que las del periodo 2021-II, se pone a consideración el pago por laboratorios por ser de manera presencial o semi presencial para adquirir los insumos.

**Estudiante Jimmy Kevin Atencio Rosas:** Manifiestas tratar este punto después.

**Doctora Salomé Ochoa Sosa:** manifiesta que ha solicitado la información que facultades van a hacer clases presenciales o semipresenciales, y esperar que laboratorios van a hacer uso y las personas responsables.

**Vicerrectorado Académico de la UNCP** manifiesta que el punto 8 lo van a tratar junto con el punto 11.

## **9. SOLICITO RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 1240-CU-2022.**

*El secretario manifiesta el DICTAMEN N° 0169-2022-R, ASUNTO: SOLICITO RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 1240-CU-2022; EN ATENCIÓN AL DOCUMENTO DE LA REFERENCIA, Y SIENDO EL MOTIVO LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 1240-CU-2022, TRASLADO A SU DESPACHO PARA SU TRATAMIENTO EN CONCEJO UNIVERSITARIO, A FIN DE QUE SE AUTORICE LO SOLICITADO DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO EN EL OFICIO N° 0101-2022-UNCP-VRAC.*

*OFICIO N° 0101-2022-UNCP-VRAC, ASUNTO: SOLICITO RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 1240-CU-2022; Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que mediante Resolución N° 1240-CU-2022 se aprobó el Reglamento y Tabla de Evaluación para Ratificación y Promoción del personal docente ordinario de la UNCP; sin embargo, debe rectificarse la Segunda Disposición Transitoria de dicho reglamento; motivo por el cual solicito su modificación de la siguiente manera:*

### **Reglamento y Tabla de Evaluación**

#### **Dice:**

#### *V.5. COMITÉS ESPECIALES*

*V.5.1. Directores Universitarios y Directores de Unidad, por año*

#### **Debe decir:**

#### *V.5. DIRECCIONES UNIVERSITARIAS, COMITÉS ESPECIALES Y PERMANENTES, PREMIACIONES*

*V.5.1. Directores Universitarios, Directorio de Admisión, Directorio de CEPRE y Directorio del Centro de Idiomas, por año*

#### **Dice:**

#### *DISPOSICIONES TRANSITORIAS*

*... SEGUNDA:*

*La ratificación de los docentes ordinarios que no cuentan con los grados académicos exigidos para su categoría, pero acreditan haber realizado sus estudios de posgrado y/o están desarrollando la tesis correspondiente y/o su registro ante SUNEDU, serán ratificados hasta la fecha de aprobación de la propuesta de su Concejo de Facultad al Concejo Universitario....*

**Debe decir:**

*DISPOSICIONES TRANSITORIAS*

*... SEGUNDA:*

*La ratificación de los docentes ordinarios que no cuentan con los grados académicos exigidos para su categoría, pero acreditan haber realizado sus estudios de posgrado y/o están desarrollando la tesis correspondiente y/o su registro ante SUNEDU, serán ratificados hasta el 31 de diciembre de 2023. En caso de presentar sus grados académicos antes de la fecha mencionada, el docente solicitará su ratificación por el periodo que le corresponde.*

**Doctora Salomé Ochoa Sosa:** manifiesta considera que se debe referenciar con la ley que amplía hasta diciembre del 2023 para que no haya interpretaciones.

*No habiendo ninguna otra opinión, se aprueba la rectificación a la Resolución N° 1240-CU-2022 por unanimidad del Concejo Universitario.*

**10. RENUNCIA M. Sc. BORIS ENRIQUE ROSALES TABRAJ, A LA PLAZA DE JEFE DE PRÁCTICA NOMBRADO, POR HABER SIDO GANADOR A LA PLAZA DE NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR A T.C.**

*El secretario manifiesta el DICTAMEN N° 0170-2022-R, ASUNTO: REMITO ACTA DE CONCEJO DE FACULTAD SOBRE RENUNCIA DE JEFE DE PRÁCTICAS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA; VISTO Y TOMADO CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA REFERENCIA, TRASLADO A SU DESPACHO PARA QUE TENGA A BIEN PONER A CONSIDERACIÓN DE CONCEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN PRÓXIMA, LA RATIFICACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO DE FACULTAD DE AGRONOMÍA, SOBRE RENUNCIA DEL M. SC. BORIS ENRIQUE ROSALES TABRAJ, DE ACUERDO A LA SUGERENCIA INDICADA EN EL PROVEÍDO N° 0189-2022-UNCP-VRAC.*

*Se aprueba la renuncia del M. Sc. Boris Enrique Rosales Tabraj, a la plaza de Jefe de Práctica Nombrado y se declara la vacante de la Plaza de Jefe de Práctica.*

**11. INFORME SOBRE MODALIDAD DE DESARROLLO DE ASIGNATURAS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE PREGRADO 2022-I**

*El secretario manifiesta el DICTAMEN N° 0183-2022-R, ASUNTO: INFORME SOBRE MODALIDAD DE DESARROLLO DE ASIGNATURAS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE PRE GRADO 2022-I; HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE LA REFERENCIA, TRASLADO A SU DESPACHO PARA QUE*

*TENGA A BIEN PONER A CONSIDERACIÓN DE CONCEJO UNIVERSITARIO, EN SESIÓN PRÓXIMA LA MODALIDAD DE DESARROLLO DE ASIGNATURAS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE PRE GRADO 2022-I., DE ACUERDO A LO PLANTEADO EN EL OFICIO N° 0110-2022-UNCP-VRAC.*

*OFICIO N° 0110-2022-UNCP-VRAC, ASUNTO: INFORME SOBRE MODALIDAD DE DESARROLLO DE ASIGNATURAS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE PRE GRADO 2022-I:*

*Es grato dirigirme a usted, con el propósito de comunicarle que mediante Oficio Múltiple N° 081-2021-UNCP-VRAC el 06 de octubre de 2021 se solicitó a las Facultades identificar las clases prácticas en laboratorios o en talleres que podrán realizarse de manera presencial el semestre Académico 2022-I con un aforo del 30% o 40% de su capacidad; con Oficio Múltiple N° 001-2022-UNCP-VRAC, el 14 de enero de 2022 se solicitó a las Facultades remitan información sobre las asignaturas a desarrollarse en la modalidad virtual, presencial o semipresencial basado en la autodeterminación y autonomía de cada Facultad, para cuyo efecto se adjuntó un formato Excel para su relleno y mediante Oficio Múltiple N° 009-2022-UNCP-VRAC se solicitó la reconsideración de desarrollo presencial de las horas prácticas de asignaturas que requieren hacer necesariamente uso de laboratorios y/o talleres y otras herramientas de las instalaciones de la UNCP con el fin de fortalecer la calidad de la formación integral de los estudiantes universitarios de pre grado, del resultado de la información a la fecha se tiene el siguiente resumen:*

- Programas de estudio que continuarán en la modalidad virtual 36%*
- Programas de estudio que realizarán clases semipresencial virtual 56%*
- Programas de estudio que aún no determinan su modalidad 8%*

*La relación detallada de lo indicado líneas arriba se puede verificar en el Informe N° 002-2022-KGSR/UNCP (adjunto al presente).*

*El día miércoles 09 de enero de 2022 el diario oficio El Peruano publica la Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19". Tomando en consideración esta normativa se ha tomado medidas inmediatas como son:*

*Referencia: Oficio N° 0110-2022-UNCP-VRAC*

*2 de 2*

- 1. Coordinaciones con el DGA, para el mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento de los laboratorios, talleres y otros ambientes dónde se desarrollarán las clases presenciales o semipresenciales en el semestre Académico 2022-I.*
- 2. Tomando en consideración el bienestar de los docentes, administrativos y estudiantes de la UNCP, específicamente en la seguridad y salud se está elaborando el Protocolo de bioseguridad para el retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la autoridad*

*sanitaria, para la prevención y control de la COVID- 19, a fin de permitir que las aulas o ambientes de la UNCP sean espacios donde la salud es prioritaria.*

*Además, es necesario hacer conocer que mediante Oficio N° 008-2022-DBU/UNCP, el Director de Bienestar Universitario presentó información de la cantidad de vacunados de Docentes, estudiantes y personal administrativo, donde se aprecia el porcentaje de vacunados contra la COVID-19 (primera, segunda y tercera dosis) cuyo corte es al 19 de enero de 2022 y con Oficio N° 090-2022-DBU/UNCP emite informe con corte al 01/02/2022 del cual se resalta que la Campaña de comunicación a los Estudiantes solicitándoles su CARNET DE VACUNACIÓN hizo que se incrementara a un 90% en promedio los alumnos con dos vacunas de la UNCP*

*Por todo lo señalado, traslado el presente expediente a fin de que se sirva poner a consideración del Concejo Universitario.*

*Sin otro en particular, es propicia la ocasión para reiterar a usted las muestras de mi especial deferencia.*

**Vicerrectorado Académico de la UNCP:** Detalla la modalidad de estudio en el periodo 2022-I:

### **MODALIDAD VIRTUAL**

Facultad de Antropología

Facultad de Ciencia Aplicadas

- Programa de estudios de Administración de Negocios

Facultad de Contabilidad

Facultad de Economía

Facultad de Educación:

- Programa Ciencias Matemáticas e Informática: Virtual

Facultad de Ciencias Naturales y Ambientales

Facultad de Ingeniería de sistemas

Facultad de Eléctrica y Electrónica

Facultad de Metalúrgica y de Materiales

Facultad de Ingeniería Química

- Programa de Ingeniería Química
- Programa de Ingeniería Química Ambiental
- Programa de Ingeniería Química Industrial
- Programa de Ingeniería Química del Gas Natural

Facultad de Sociología

Facultad de Ciencias de la Administración

### **MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

Facultad de Agronomía

Facultad de Arquitectura

Facultad de Ciencias Agrarias

- Programa de Agronomía tropical
- Programa de Ingeniería forestal tropical
- Programa de Ingeniería de industrias alimentarias tropical
- Programa de zootecnia tropical

Facultad de Ciencias aplicadas

- Programa de Administración Hotelera y Turismo
- Programa de Ingeniería Agro Industrial

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente

Facultad de Educación

- Programa de Lenguas, Literatura y Comunicación
- Programa de Educación Física y Psicomotricidad
- Programa de Educación Inicial
- Programa de Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas
- Programa de Educación Primaria

Facultad de Enfermería

- Programa de Enfermería

Facultad de Ingeniería Civil

Facultad de Ingeniería de Minas

Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias

Facultad de Mecánica

Facultad de Trabajo Social

Facultad de Zootecnia

### **NO DETERMINADO:**

Facultad de Ingeniería de Ciencias Humanas - Junín

Facultad de Medicina Humana

Se están realizando las coordinaciones con la Dirección General de Administración para realizar el mantenimiento de los laboratorios en infraestructura y equipos en coordinación con el Vicerectorado de investigación de quienes dependen los laboratorios, también coordinación con DIRESA para la aplicación de los protocolos. También es importante que todos los docentes, personal administrativo y alumnos debes estar vacunados hasta su tercera dosis.

<b>FACULTAD</b>	<b>TOTAL DOCENTES</b>	<b>3 DOSIS</b>	<b>NINGUNA DOSIS</b>
Administración	34	15	3
Agronomía	38	26	6
Antropología	21	4	1
Arquitectura	38	18	8
Ciencias Agrarias	23	13	1
Ciencias Aplicadas	28	21	4
Ciencias de la Comunicación	20	7	5
Ciencias Forestales y del Ambiente	32	22	2
Contabilidad	30	22	3
Economía	28	19	2
Educación	84	48	5
Enfermería	38	31	0
Estudios Generales	45	15	6
Ing. Civil	25	16	2
Ing. Minas	26	21	0
Ing. Sistemas	24	12	3
Ing. Eléctrica y Electrónica		22	1
Ing. Industrial Alimentarias	29	19	5
Ing. Mecánica	35	24	3
Ing. Metalúrgica		19	2
Ing. Química	38	25	2
Ing. Ciencias Humanas – Junín	11	9	0
Medicina Humana	54	42	3
Sociología	22	16	1
Trabajo Social		12	4
Zootecnia	30	15	6

En cuanto a los estudiantes se presenta lo siguiente:

<b>FACULTAD</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3 DOSIS</b>	<b>NINGUNA DOSIS</b>
Administración	464	45	36
Agronomía	391	26	63
Antropología	230	21	22
Arquitectura	412	36	44
Ciencias Agrarias			
Ciencias Aplicadas			
Ciencias de la Comunicación	343	44	31

Ciencias Forestales y del Ambiente		36	44
Contabilidad	381	45	26
Economía	468	45	48
Educación			
Enfermería	345	70	18
Estudios Generales			
Ing. Civil	416	39	42

De lo que se tiene que hay 90% de estudiantes vacunados con la 1° y 2° dosis.

Se ha pedido a los Decanos una reconsideración para que evalúen la modalidad de sus clases virtuales.

**Doctora Salomé Ochoa Sosa:** manifiesta que es preocupante el porcentaje alto de no vacunados de la tercera dosis, como el corte ha sido al 19 de enero solicita hacer otro corte adicional, y tener un registro creíble y valido.

**Doctor Juan Cristobal Cairo Hurtado:** Manifiesta hacer un análisis del R.V. N° 015-2022 de regreso a clases semipresenciales, dándole los respectivos instructivos para el mantenimiento y acondicionamiento de las instalaciones.

**Decano Dr. Eli Teobaldo Caro Meza** Manifiesta tener un documento de marzo del 2021 del cual no tenemos respuesta del mismo, hemos acatado todo lo programado en la actualización del diseño curricular 2018, entregamos las nuevas curricular con consentimiento del asesor el año 2022 y tampoco tenemos una respuesta. Hemos presentado nuestra carga académica con la curricular actualizada 2022, y no tenemos ninguna respuesta. Es necesario que den respuesta a los documentos presentados.

**El Rector** manifiesta el compromiso de todos los decanos para la actualización de la base de datos para tener una base datos. En la última reunión sostenida en Lima hemos solicitado presupuesto para la semipresencialidad.

Me voy a reunir con la oficina de obras y mantenimientos para trabajar en los pabellones que se va a dar la semipresencialidad.

Con respecto a la solicitado por el Dr. Eli Teobaldo Caro Meza, tengo un informe parcial donde debe haber un consenso.

**Vicerrectorado Académico de la UNCP:** Manifiesta que el diseño curricular está en la fase final, con respecto a lo solicitado por la Facultad de Ingeniería de Minas falta su ratificación por el Concejo Universitario, los estudios comprenden los estudios generales, específicos y de especialidad, los estudios generales deben ser comunes al Área II, vamos a ser respetuosos de las decisiones por cada Concejo de Facultad.

**Dr. Bartolome Saenz Loayza** manifiesta que la facultad de Ingeniería Eléctrica que laboratorios va a ser semipresenciales y las clases teóricas si van a ser virtuales, ya remitimos el diseño curricular respetando el acuerdo del Área II, es necesario que se implemente en este año académicos 2022 la nueva currícula de estudios generales.

**Decano Dr. Eli Teobaldo Caro Meza** Manifiesta es importante tener aspectos como la ampliación de vacantes y las asignaturas que se va a dictar en el año 2022 I y II. Se tiene que ver las condiciones para el regreso a la semipresencialidad.

**El Rector** manifiesta que estamos dentro del proceso de planificación.

**Estudiante Jimmy Kevin Atencio Rosas:** Manifiestas su preocupación que algunas facultades soliciten sus clases de manera virtual, que referencias han tomado para determinar este tipo de modalidad. A mi opinión se debatir que solo en las facultades con modalidad semipresencial se va a realizar el mantenimiento e implementación de laboratorios o si en todas las facultades se va a realizar estos trabajos.

**El Rector** manifiesta que vamos a tender a todas las facultades. Mi compromiso es convocar a una reunión al Dr. Huaman y al Vicerectorado Académico para que informe cómo va el avance del diseño curricular del Área II.

**Dra. Amelida Petronila Flores Gamboa** manifiesta nuestra curricula actualizada de nuestra facultad en revisión, para ser aprobada en Concejo de Facultad, en coordinación de las facultades de Contabilidad y Economía hemos determinado las asignaturas de estudios generales. Por las condiciones de la infraestructura se decidió la virtualidad en la facultad, y el 2022-II prepararnos para regresar a la semipresencialidad o presencialidad.

**Dr. Demetrio Alipio Salazar Mauricio** manifiesta se ha realizado un estudio para realizar las clases virtuales, la infraestructura está deteriorada. El diseño curricular y en estos días estamos elevando nuestro diseño.

**Vicerectorado Académico de la UNCP:** Manifiesta que hemos recibido el oficio de la Facultad de Ingeniería Eléctrica sobre clases semipresenciales, vamos a incluir los laboratorios dentro del programa de habilitaciones. Las Facultades de Ing. Civil, Ing. Química, Ing. de Sistemas, Ing. en Industrias Alimentarias aún no han presenta su actualización curricular.

#### **PUNTOS PENDIENTES:**

**Doctora Salomé Ochoa Sosa:** manifiesta que es importante valorar que la Resolución Viceministerial está presente cuando se tiene las vacaciones, se tiene que trabajar con una comisión.

**Doctor Juan Cristobal Cairo Hurtado:** Manifiesta que del Área II hay dos facultades que no han entregado su diseño curricular, podemos verlo en un próximo Concejo extraordinario.

*Ho habiendo ninguna otra observación se aprueba las tasas educacionales.*

*Siendo las 12:30 pm horas del día, se da por culminada la presente sesión, el que suscribe, Abogado Michael Palacios Ramos, Secretario General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedatario, hago constar la asistencia de los miembros de Concejo Universitario a la presente sesión, así como los acuerdos tomados en la presente reunión, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Concejo Universitario modificado con Resolución N° 6870-CU-2020.*

  
  
Abog. Michael Palacios Ramos  
SECRETARIO GENERAL